

REPÚBLICA DOMINICANA



EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA



“Año de la Innovación y la Competitividad”

CONCURSO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS No. EGEHID-CCC-CP-2019-0162

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES EN LA RIVERA DEL RIO NIGUA, SECTOR LAVAPIÉS. C.H: VALDESIA, PROV. SAN CRISTÓBAL. REPÚBLICA DOMINICANA.

PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS No. EGEHID-CCC-CP-2019-0162

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Diciembre 2019

TABLA DE CONTENIDO

PARTE I	5
PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO	5
Sección I.....	5
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	5
1.1 Objetivos y Alcance	5
1.2 Idioma.....	5
1.3 Precio de la Oferta	5
1.4 Moneda de la Oferta	6
1.5 Normativa Aplicable	6
1.6 Competencia Judicial.....	6
1.7 Proceso Arbitral.....	6
1.8 Órgano de Contratación.....	6
1.9 Atribuciones	7
1.10 Órgano Responsable del Proceso	7
1.11 Exención de Responsabilidades.....	7
1.12 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	7
1.13 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	8
1.14 Demostración de Capacidad para Contratar	8
1.15 Representante Legal	10
1.16 Subsanaciones.....	10
1.17 Rectificaciones Aritméticas	11
1.18 Garantías	11
1.18.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	12
1.18.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	12
1.19 Garantía de Buen Uso del Anticipo	12
1.21 Devolución de las Garantías	13
1.22 Consultas.....	13
1.23 Circulares.....	13
1.24 Enmiendas	14
1.26 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	14
Sección II.....	15
Datos del Concurso (DDC)	15
2.1 Objeto del Concurso	15
2.2 Procedimiento de Selección	15
2.3 Fuente de Recursos	15
2.4 Condiciones de Pago	16
2.5 Cronograma del Concurso	16
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	17
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	17
2.8 Especificaciones Técnicas	18
2.9 Tiempo de Ejecución de la Obra.....	41
2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	41
2.11 Lugar, Fecha y Hora	41
2.13 Documentación a Presentar	42
2.14 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”	44
Sección III.....	45
Apertura y Validación de Ofertas	45
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	45
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	46
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	46

3.4 Criterios de Evaluación	46
3.5 Confidencialidad del Proceso.....	51
3.6 Plazo de Mantenimiento de Oferta	54
3.7 Evaluación Oferta Económica	55
Sección IV.....	56
Adjudicación.....	56
4.1 Criterios de Adjudicación.....	57
4.2 Empate entre Oferentes.....	57
4.3 Declaración de Desierto	57
4.4 Acuerdo de Adjudicación	57
4.5 Adjudicaciones Posteriores	58
PARTE 2	58
CONTRATO.....	58
Sección V	58
Disposiciones Sobre los Contratos.....	58
5.1 Condiciones Generales del Contrato	58
5.1.1 Validez del Contrato	58
5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo	58
5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato	58
5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato	58
5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación	59
5.1.7 Finalización del Contrato.....	59
5.1.8 Subcontratos.....	59
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	59
5.2.1 Vigencia del Contrato	59
Sección VI.....	59
Incumplimiento del Contrato.....	59
6.1 Incumplimiento del Contrato	59
6.2 Efectos del Incumplimiento	59
6.3 Tipos de Incumplimientos	60
6.4 Sanciones	60
Sección VII.....	60
Ejecución y Recepción de la Obra.....	60
7.1 Inicio de la Construcción.....	60
7.2 Recepción Provisional	61
7.3 Recepción Definitiva	61
7.4 Garantía de Vicios Ocultos	61
Sección VIII.....	61
Obligaciones de las Partes	61
8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante	61
8.2 Obligaciones del Contratista	62
8.2.1 Normas Técnicas.....	62
8.2.2 Seguridad.....	63
8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales.....	63
8.2.4 Responsabilidad de Seguros	64
8.2.5 Seguro contra daños a terceros.....	64
8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo	64
8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo	65
8.2.8 Seguridad Industrial	65

Sección IX.....66

Formularios66

9.1 Formularios Tipo.....66

PARTE I PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el Concurso para la **Construcción de Muro de Gaviones en la Rivera del Rio Nigua, Sector Lavapiés. C.H: Valdesia, Prov. San Cristóbal. República Dominicana.** llevado a cabo por la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana.**

(Referencia: No. EGEHID-CCC-CP-2019-0162¹).

Las especificaciones técnicas y requerimientos de la EGEHID, deben ser estrictamente respetado. El diseño no podrá variar en ningún aspecto.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Idioma

El idioma oficial del presente Concurso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.3 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

Los precios de la mano de obra deben ser los establecidos por el Ministerio de Trabajo (Resolución 2018). Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos del Concurso (DDC).**

¹ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios-Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

1.4 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.5 Normativa Aplicable

El proceso del Concurso, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 5) La Oferta;
- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato.

1.6 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.7 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.8 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de las obras a ser contratadas es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.9 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierto o nulo, total o parcialmente el Concurso, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otros Concursos en los términos y condiciones que determine.

1.10 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.11 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.12 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) “**práctica corrupta**”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) “**práctica fraudulenta**”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los oferentes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

1.13 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en el presente Concurso, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.14 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de concurso;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.14.1 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector.

PARRAFO IV: Conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que en su Artículo 14, numeral 7, establece que están impedidas de participar las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión.

PARRAFO V: La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana ha determinado que aquellas personas naturales o jurídicas que tengan un (1) contrato de obra vigente (en ejecución, y el mismo no esté en un 85% de avance) o haya resultado adjudicado de un proceso durante el periodo de evaluación del presente concurso, será inmediatamente descalificada del presente concurso, con el fin de dar la mayor participación posible a las demás personas naturales o jurídicas constructoras. En caso de que un determinado Contratista del Estado resultase ganador, y posteriormente se determine que tiene un contrato de obra vigente (en ejecución) con la EGEHID, será automáticamente descalificado, siendo sustituido por el que corresponda en el orden de méritos.

1.15 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente Concurso deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.16 Subsanaciones

A los fines del presente Concurso se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del Concurso se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore (Requerimiento determinados como No Subsancable en el presente pliego de condiciones específicas).

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.17 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Los precios unitarios establecidos en los análisis de costos serán los acogidos como bueno y válido para fines de evaluación; si existiere una discrepancia entre el precio unitario del presupuesto y el precio unitario del análisis de costos, el valido será el del análisis de costo, por ende, todas las partidas deben poseer sus respectivos análisis detallado.
- e) Los análisis de costos deben ser presentados en el mismo orden de la lista de cantidades, implicaría descalificación alterar el orden y la falta de algún análisis.
- f) Si existiere una incongruencia de precio en los análisis de costos de un mismo material y/o equipo, se tomará como bueno y valido el de menor costo, y se procederá a la corrección aritmética correspondiente en la evaluación.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.18 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.18.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Al momento de presentar la propuesta, la garantía no podrá ser menor al 1% del total de la oferta.

La garantía de fiel cumplimiento de la oferta debe contener el nombre y número del presente concurso, nombre de la empresa (si es empresa), nombre de la persona física (si es persona física), fecha de emisión, total de cobertura, tiempo de vigencia, número de póliza y entidad de emisión. De encontrar alguna irregularidad en la presentación de la póliza la oferta será descalificada sin más trámites.

1.18.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a **UNO POR CIENTO (1%)** a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.19 Garantía de Buen Uso del Anticipo

Los proponentes que resulten adjudicatarios de las Obras deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, el cual será igual o menor al **veinte por ciento (20%)** del monto total del contrato, y que será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de obra.

1.20 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra.

Esta garantía deberá ser por un período de tres (3) años contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

1.21 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.22 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Referencia: EGEHID-CCC-CP- 2019-0162²

Dirección: Dirección: Av. Rómulo Betancourt No.303, Bella Vista, Sto. Dgo., D. N.

Teléfonos: (809) 533-5555 Extensiones 2181 y 2185

Correos electrónico: jespinal@hidroeléctrica.gov.do/pesanchez@hidroeléctrica.gov.do

1.23 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

² La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios-Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

1.24 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.26 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito ante la entidad contratante, dirigida a la máxima autoridad u órgano responsable del acto, nombre de director, gerente o representante de la empresa, con su firma y sello, señalar domicilio de notificación y contactos, identificar el acto o resolución que se impugna, mencionar claramente los hechos, agravios, artículos y/o proceso impugnado o presuntamente violado y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez días (10)** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

- 7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Concursos en curso o futuros, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Concurso, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos del Concurso (DDC)

2.1 Objeto del Concurso

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Construcción de Muro de Gaviones en la Rivera del Rio Nigua, Sector Lavapiés. C.H: Valdesia, Prov. San Cristóbal. República Dominicana.** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Concurso por Comparación de Precios en Etapas Múltiples

2.3 Fuente de Recursos

La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año dos mil diecinueve (2019), que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente Concurso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de **quince (15) días** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá retener un **diez por ciento (10%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a éste último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

El Contratista presentará cubicaciones que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un **veinte por ciento (20%)** de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

La Entidad Contratante retendrá, además, un **diez por ciento (10%)** del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la Obra y un **uno por ciento (1%)** en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

2.5 Cronograma del Concurso

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en la licitación	Lunes 10 de diciembre del año 2019
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta 13 de diciembre del año 2019

3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el 17 de diciembre del año 2019
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Jueves 19 de diciembre del año 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	Hasta el 19 de diciembre del año 2019
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Hasta el 19 de diciembre del año 2019
7. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el 23 de diciembre del año 2019
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	Hasta el 30 de diciembre del año 2019
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Hasta el 07 de enero del año 2020
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Martes 14 de enero del año 2020 A las 10:00 a.m.
11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Hasta el 20 de enero del año 2020
12. Adjudicación	Hasta el 28 de enero del año 2020
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	Hasta el 04 de febrero del año 2020
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el 11 de febrero del año 2020
15. Suscripción del Contrato	Hasta el 20 de febrero del año 2020
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, ubicada en la Av. Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista, Santo Domingo, D. N., en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma del Concurso y en la página Web de la institución www.hidroeléctrica.gov.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.hidroeléctrica.gov.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a jespinal@hidroeléctrica.gov.do, o en su defecto, notificar a la Gerencia de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Concurso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Especificaciones Técnicas

CONSTRUCCION MURO DE GAVIONES EN LA RIVERA DEL RIO NIGUA, SECTOR LAVAPIE, CENTRAL HIDROELECTRICA DE VALDESIA, PROV. SAN CRISTOBAL.

FINALIDAD

Estas especificaciones tienen como objetivo establecer los requisitos a cumplir durante la ejecución del proyecto en cuestión, en cuanto a la calidad de los materiales, mano de obra, distancias de acarreo y modo de ejecución de los trabajos, las cuales formarán parte del contrato.

Las especificaciones desarrolladas cubren aspectos correspondientes a las diferentes partidas que intervienen en la construcción de proyectos, tales como movimiento de tierra, mano de obra, hormigón armado, alcantarillas, gaviones y todas aquellas que de una u otra forma intervienen en la ejecución de los mismos.

El oferente deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos en estas Especificaciones, a fin de formular un presupuesto razonable, en base a las cuales serán evaluadas las propuestas.

NOTA: Cualquier desviación o violación de lo estipulado en las Especificaciones Técnicas que cometa el oferente, quedará descalificado automáticamente. También, se le informa que no podrán cambiar los datos de la lista de cantidades previamente fijados, tampoco la calidad de los materiales, ni las distancias de acarreo establecidas en las partidas.

A. TRABAJOS GENERALES

- **Ingeniería**

La partida Ingeniería comprende todos los trabajos técnicos necesarios para que el Contratista con su personal pueda realizar una buena ejecución de la obra. Como trabajos técnicos se considerarán todos aquellos realizados por los Ingenieros del Contratista, residentes en la obra y responsable de la dirección de los trabajos. También se consideran como tales los trabajos que realicen las brigadas topográficas y de mecánica de suelos del Contratista, incluyendo los replanteos horizontales y verticales del movimiento de tierra, pavimento, estructuras, drenajes y demás partidas de trabajo comprendidas en el contrato, pruebas de campo, ensayos, así como los trabajos de gabinete del Contratista relacionados con el aspecto técnico de la obra.

- **Campamento**

Se considera en estas partidas todos los trabajos necesarios para la preparación de los terrenos, el suministro de los materiales para la construcción de un almacén para materiales de construcción y un taller de mantenimiento, así como los equipos y materiales necesarios para el funcionamiento de dicho taller.

- **Letrero en Obras**

Identificación del proyecto con el logo de la Empresa EGHID, cuyas dimensiones serán 10'x20'.

B. MOVIMIENTO DE TIERRA

- **Limpieza y desyerbo a mano**

Este trabajo consistirá en la limpieza con equipos pesados de toda la vegetación y desechos dentro de los límites señalados por el Ingeniero Supervisor, con excepción de los objetos que se haya especificado que queden en sus lugares o que tengan que ser removidos de acuerdo con otras estipulaciones de estas especificaciones. Este trabajo también incluirá la conservación adecuada, evitando todo daño o destrucción de la vegetación y objetos destinados a conservarse.

- **Excavación y Relleno**

Este trabajo consistirá en la ejecución de las excavaciones a mano de badenes, zapata de bordillo y excavación para gaviones, construcción de rellenos, así como en la

disposición o el bote de material producto de excavación a mano, todo ello de acuerdo con las especificaciones y según las alineaciones, rasantes, espesores, dimensiones que ordene el Ingeniero Supervisor.

Las excavaciones de esta carretera se clasificarán en Inservibles, Material no clasificado.

- **Construcción de Rellenos**

Este trabajo consistirá en la construcción de relleno como lo indique el Ingeniero Supervisor, incluyendo la preparación del área sobre la que tiene que ser construido, en la colocación y compactación del material aprobado donde se hubiesen retirado materiales inadecuados y de los hoyos, fosos y otras depresiones.

En la construcción de los rellenos solo se emplearán materiales aprobados. Los rellenos no deberán contener escombros, material orgánico, raíces, turba ni otros materiales nocivos.

En este proyecto nuestro material de relleno incluirá suministro, la colocación y compactación de material.

El material de relleno será colocado en capas uniformes que no sobrepasen 20 cm de espesor una vez compactado. Cada una de estas capas será compactas y escarificadas antes de colocar la siguiente, y se empleará equipo adecuado para lograr que las capas tengan un espesor uniforme antes de la compactación.

Para el relleno en estructura como alcantarilla, estribos, muros de alas o muros de cabezales de alcantarillas, se deberá tener cuidado de que el área inmediatamente contigua a la estructura no sea compactada hasta el punto de volcar la estructura, o ejercer una presión excesiva sobre ella. Cuando se tengan que colocar rellenos en ambos costados de un muro de hormigón o una estructura tipo, las operaciones deberán ser realizadas de manera tal que el relleno quede siempre aproximadamente a la misma altura de ambos lados de la estructura.

- **Excavación para Estructuras**

Este trabajo consiste en la excavación necesaria para la fundación de cunetas, gaviones, bordillos y otras estructuras que de algún modo no estén estipuladas en ninguna otra parte.

El Contratista deberá notificar al Ingeniero Supervisor, con suficiente anticipación, de la iniciación de cualquier excavación para que se pueda tomar los datos, elevaciones y medidas, así como las secciones transversales del terreno natural. El terreno natural contiguo a la estructura no deberá alterarse sin permiso del Ingeniero Supervisor.

El ancho de la zanja para la fundación de la estructura, deberán ser excavadas hasta las alineaciones o rasantes o elevaciones mostradas por el Ingeniero Supervisor. Deberán ser de suficiente tamaño para permitir el emplazamiento de las estructuras en el ancho y longitud indicados.

C. OBRAS COMPLEMENTARIAS

- **Encache**

Este trabajo consistirá en la construcción de un revestimiento de piedra, cuyas juntas se harán con mortero para proteger taludes, cunetas y otros elementos de la carretera contra la acción de las aguas: será realizado de acuerdo a estas especificaciones y siguiendo las alineaciones, rasantes y espesores que indiquen los planos o que fuesen fijadas por el Ingeniero Supervisor. Cuando así sea indicado en los planos, el trabajo deberá incluir una capa de asiento.

Las piedras, sean bolones, canto rodados o de cantera, deberán ser durables, resistentes al agua y a la intemperie, disponible en la cantidad equilibrada de tamaños, deberá tener por lo menos una dimensión de 20 cm.

El mortero consistiera en una parte de cemento y dos partes de agregado fino (en volumen).

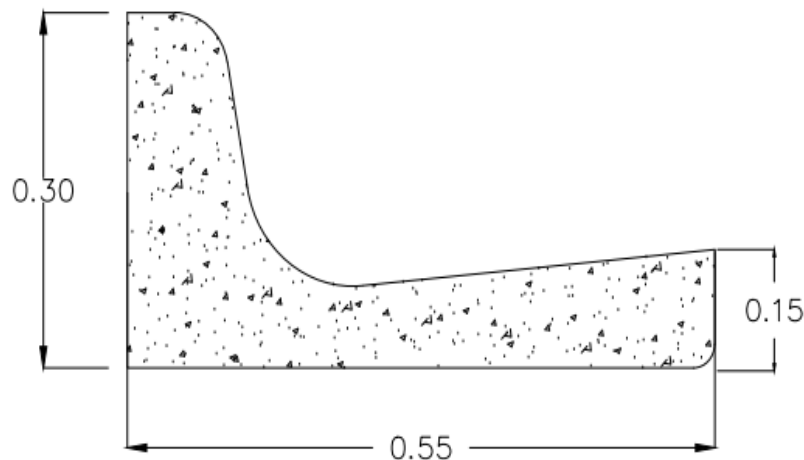
La superficie de asiento deberá ser excavada hasta la profundidad indicada en los

planos, todo el material blando o inservible será retirado y sustituido por material aprobado. La superficie deberá entonces ser compactada y nivelada.

Las piedras deberán ser colocadas con la cara más plana hacia afuera y con su dimensión más larga en la dirección del flujo de las aguas. Las juntas deberán ser quebradas y no excederán de más de 2.5 cm en su ancho. Según se vaya procediendo a la colocación de cada piedra y la superficie resultante sea satisfactoriamente uniforme, se aplicará el mortero en todos los lados visibles y en cantidad suficiente para cuando se coloquen firmemente las piedras adyacentes, el mortero se riegue y ocupe totalmente todos los intersticios, ranuras, etc. De las juntas y no se proyecte hacia afuera de la superficie terminada, la cual deberá estar libre de residuos de mortero.

- **Bordillos y cunetas de hormigón vaciado in situ (contenes)**

El hormigón será de 180 kg/cm² y las dimensiones son las siguientes:



D. DRENAJES

- **Alcantarilla Tubulares de Hormigón**

Estas alcantarillas serán de Ø42” de hormigón reforzado (AASHTO M-17 ASTM C-76 y AASHTO M-242 ASTM C-655), será usada transversalmente al camino, la cual incluye el suministro y colocación de los tubos, construcción de las juntas, empalmes o conexiones con otros tubos o con cabezales, etc. Necesarias para completar el drenaje ordenado por el Ingeniero Supervisor.

- **Muro de gaviones**

1. Especificación genérica para Gaviones Tipo Caja de alta resistencia con revestimiento: Los Gaviones tipo caja deben estar conformados por redes de alta resistencia hechas de malla hexagonal de doble torsión, que se produce a partir de alambres de acero con bajo contenido de carbono, recubierto con aleación especial y con protección adicional de un revestimiento polimérico. Las redes de alta resistencia tienen sus bordes reforzados con un alambre de diámetro mayor que los alambres que constituyen las mallas, asegurando el comportamiento estructural de los elementos, hecho que facilita las operaciones de montaje y de instalación. Las redes de alta resistencia son producidas con materiales cuya composición y cantidad cumplen con las normas NBR 8964 y EN 10223-3 (ítem 6.7.2), garantizando sus propiedades de resistencia, durabilidad y rendimiento, a lo largo de la vida útil de las estructuras en que se emplean. Esta mayor resistencia y rendimiento, permiten garantizar resultados en pruebas cualitativas, tales como: de niebla salina (EN ISO 9227), con tiempo de exposición ≥ 2000 hs y, Kesternich (EN ISO 6988), con resistencia a la oxidación $\geq$ a 56 ciclos. El revestimiento polimérico debe cumplir las exigencias de las normas ABNT NBR 8964, y EN 10223-3, no pudiendo variar más de 25% de sus características mecánicas (elongación y resistencia a la tracción) después de someterse a 2500hs en ensayo de envejecimiento acelerado QUV-A (ISO 4892-3 Exposure mode 1). Para las operaciones de montaje (instalación) de las redes de alta resistencia, se requieren dispositivos continuos de conexión, estos dispositivos son metálicos, y se producen con el mismo tipo de acero utilizado para la fabricación de las redes, asegurando que la estructura presente características de resistencia, durabilidad y rendimiento. **Los gaviones deberán ser armados en fábricas, no en sitio de obra.**
2. Debe tener un recubrimiento genérico de 4ta generación que consiste en 90% zinc pesado bajo las normas y 10% de aluminio y tierras raras, dando una durabilidad al producto 5 veces mayor que el Zinc, es decir que podemos tener obras de más de 100 años.

Cuando nos referimos a tierras raras (Elementos químico) Aleación de elementos para poder unir el aluminio con el zinc.

Adicional a estas especificaciones solicitamos a los oferentes entregar junto a su oferta:

- A. Carta de certificación del suplidor, haciéndose responsable que el material ofertado cumple con las especificaciones descritas más arriba.
 - B. Certificado de calidad del material suministrado al momento de la compra.
3. El diámetro de las piedras debe oscilar entre 10 y 25 cms, canto rodado o de cantera, no caliza.
 4. La base de hormigón ciclópeo de los gaviones, el suelo donde se va a colocar debe estar firme y aprobado por la Supervisión asignada. El espesor de dicha base de hormigón ciclópeo es de 0.50 mts.
 5. El espesor de la terminación de gaviones con hormigón simple en el tope es de 0.10 mts.
 6. El hormigon ciclopeo consistirá de la masa de concreto simple a la que se incorporan piedras de los tamaños mayores posibles a 2 pulgadas en adelante uniformemente distribuida en su seno. El hormigon es la mezcla de cemento Portland, agregado fino, agregado grueso, aditivos cuando se los requiera y agua mezclados en la proporción especificada y aprobada. Algunas características que deben tener:
 - Las piedras deben ser sanas no intemperizadas.
 - Sin grietas o reventaduras.
 - No tener forma de laja.
 - Peso aproximadamente 15 kgs.
 - Aproximadamente 60% de concreto simple.
 - Las separaciones entre las piedras no deben ser menor que 0.15mts.
 7. El geotextil retiene las partículas de grano fino al fluir el agua de la capa de grano fino a la capa de grano grueso, por lo que se va a suministrar y colocar previa colocación del relleno compactado.

NOTA: Los oferentes deben mantener sin cambios los datos de volumetría y distancias de acarreo indicados en las listas de cantidades.

**CONSTRUCCION MURO DE GAVIONES EN LA RIVERA DEL RIO NIGUA,
SECTOR LAVAPIE, CENTRAL HIDROELECTRICA DE VALDESIDA, PROV. SAN
CRISTOBAL**

Nº.	Descripción	Unid.	Cant.	Precio	Valor	Sub-total
	MURO GAVIONES RIVERA DEL RIO NIGUA SECTOR LAVAPIE					
	LONG. GAVIONES =230.00 m, PROF=12.00 M, CONTRAFUERTE CADA 4 M					
1	Trabajos Preliminares					
1.01	Ingeniería	PA	1.00		0.00	
1.02	Campamento	PA	1.00		0.00	
1.03	Letrero en Obra	PA	1.00		0.00	
						0.00
2	Movimiento de Tierra					
2.01	Excavación gaviones con retroexcavadora 215 HP o similar (incluye bote)	Hora	400.00		0.00	
2.02	Excavación gaviones con retroexcavadora 80 HP o similar (incluye bote)	Hora	240.00		0.00	
2.03	Limpieza y desyerbo manual	ML	30.00		0.00	
2.04	Excavación a mano	M3N	175.50		0.00	
2.05	Bote de material de excavación a mano	M3N	210.60		0.00	
						0.00
3	Relleno					
3.01	Suministro y colocación de Relleno para Gaviones con maquito (incl. transporte material a 20 km)	M3C	1,160.00		0.00	
3.02	Suministro y colocación de Relleno para Gaviones con equipo (incl. transporte material a 20 km)	M3C	340.00		0.00	
3.03	Suministro y colocación de Relleno en camino con equipo (incl. transporte material a 20 km)	M3C	4,600.00		0.00	

3.04	Suministro y colocación de Piedra debajo del gavión (Piedraplen), (incl. transporte material a 20 km)	M3C	690.00		0.00	
						0.00
4	Hormigón Armado 210 kg/cm2 en:					
4.01	Losa de hormigón Armado en zona de gavión (e=0.10 m) con malla electrosoldada de w2.3x2.3x 20 x 20. hormigón 210 kg/cm2 y aditivos, long=230 m, ancho =12.00 m,	M3	276.00		0.00	
						0.00
5	OBRAS COMPLEMENTARIAS					
5.01	Bordillo y cunetas de hormigón vaciado en sitio (contenes) 180 kg/cm2	ML	230.00		0.00	
5.02	Encache en talud	M2	322.00		0.00	
5.03	Construcción muro de Gaviones (Tipo cajones revestido de PVC),(incluye suministro, colocación y transporte de piedras a 20 km)	M3	11,840.00		0.00	
5.04	Construcción muro de Gaviones (Tipo cajones revestido de PVC),(incluye suministro, colocación y transporte de piedras a 20 km) En contrafuerte	M3	5,996.00		0.00	
5.05	Construcción muro de Gaviones (Tipo cajones revestido de PVC),(incluye suministro, colocación y transporte de piedras a 20 km) colchoneta	M3	690.00		0.00	
5.06	Construcción muro de Gaviones (Tipo cajones revestido de PVC),(incluye suministro, colocación y transporte de piedras a 20 km) sobre el existente	M3	560.00		0.00	
5.07	Hormigón Simple en Gaviones hormigón 180 kg/cm2	M3	46.00		0.00	
5.08	Hormigón Ciclópeo en Gaviones (60% de hormigón 210 kg/cm2 y 40% de piedra canto rodado)	M3	1,138.50		0.00	
						0.00
6	Misceláneos					
6.01	Uso de Geotextil en relleno para gaviones	M2	3,080.00		0.00	
6.02	Baranda de defensas metálicas	ML	230.00		0.00	
6.03	Construcción alcantarilla Ø42"	MI	150.00		0.00	
6.04	Limpieza Final y Bote	PA	1.00		0.00	
						0.00

	Sub-Total Gaviones Rivera Rio Nigua, Lavapie					RD\$0.00
	PRESUPUESTO CONSTRUCCION ACUEDUCTO LA CABIRMA					
	EMPALME EN LINEA DE 8" PVC HACIA CISTERNA DE 75 M3					
1	Trabajos Preliminares					
1.01	Replanteo y Control Topográfico	UD	1.00		0.00	
1.02	Caseta de Materiales	PA	1.00		0.00	
						0.00
2	BRIGADA P/MOVIMIENTO DE TIERRA Y COLOCACION TUBERIAS (INCL. CATEO, CORTE DE TUB. EXC./COLOCACION TUBERIAS Y PIEZAS , TAPADO Y BOTE DE MATERIAL					
2.01	Maestro	dia	1.00		0.00	
2.02	Obrero 3 homb	dia	3.00		0.00	
2.03	Plomero	dia	2.00		0.00	
2.04	Ayudante de Plomero	dia	2.00		0.00	
2.05	Herramientas menores	dia	1.00		0.00	
						0.00
3	TUBERIAS Y PIEZAS					
3.01	Suministro y colocación de Tuberías Ø6"PVC. SDR-26 C/JG	ML	11.79		0.00	
3.02	Tee de 8"a 6"Acero SCH-40 con protección Anticorrosiva	UD	1.00		0.00	
3.03	Anclaje de Hormigón Simple	UD	1.00		0.00	
3.04	Junta Dreser tipo mecánica de 8" PVC 150 PSI	UD	2.00		0.00	
3.05	Junta Dresser tipo mecánica de 6" PVC 150 PSI	UD	1.00		0.00	
						0.00
4	Suministro y colocación de:					
4.01	Suministro y Colocación de Válvulas de compuerta de 8" HF platillada completa de 150 PSI	UD	1.00		0.00	
4.02	Suministro y Colocación de Válvulas de compuerta de 2" HF platillada completa de 150 PSI	UD	1.00		0.00	
4.03	Registro para válvula de 8" (1.45 x 1.45 x1.5)m	UD	1.00		0.00	

4.04	Registro para válvula de 6" (1.3 x 1.30 x1.5)m	UD	1.00		0.00	
4.05	Limpieza Final y Bote	PA	1.00		0.00	
						0.00
	Sub-Total A					RD\$0.00
B	CISTERNA DE 75 M3 SOTERRADA DE HORMIGON ARMADO Y CASETA DE BOMBEO					
I	CISTERNA DE 75 M3					
1	Trabajos Preliminares					
1.01	Replanteo y Control Topográfico	PA	1.00		0.00	
						0.00
2	Movimiento de Tierra					
2.01	Excavación Material no clasificado c/ equipo	M3n	167.91		0.00	
2.02	Suministro y Colocación Relleno Compactado c/compactador mecánico en capa 0.20m	M3c	24.77		0.00	
2.03	Bote de Material de Excavación c/ camión	M3e	178.92		0.00	
						0.00
3	Hormigón Armado en					
3.01	Zapata de Muro 0.30 1.03 qq/m3 F'c240 kg/cm2	M3	6.53		0.00	
3.02	Zapata de columna Ci 0.35 1.91 qq/m3 F'c 240 kg/cm2	M3	0.64		0.00	
3.03	Losa de Fondo e= 0.20m, 1.51 qq/m3, F'c=280 kg/cm2	M3	4.94		0.00	
3.04	Muros, e=0.25m, 2.28 qq/m3, F'c=280 kg/cm2	M3	14.38		0.00	
3.05	Columnas CI (0.30 x 0.30) 3.98 qq/m3, F'c=280 kg/cm2	M3	1.13		0.00	
3.06	Vigas VI (0.25 x 0.50) 5.07 qq/m3, F'c=280 kg/cm2	M3	0.81		0.00	
3.07	Losa de Techo e=0.15m, 1.29 qq/m3, F'c=280 kg/cm2	M3	5.86		0.00	
3.08	Torta Hormigón Simple F'c 180 kg/cm2	M3	2.43		0.00	
						0.00
4	Terminación de Superficie					
4.01	Pañete interior pulido	M2	61.10		0.00	
4.02	Pañete exterior	M2	66.89		0.00	
4.03	Fino de Techo	M2	39.82		0.00	

4.04	Fino de Fondo Pulido	M2	33.76		0.00	
4.05	Canto	MI	42.24		0.00	
4.06	Pintura Base Blanca	M2	106.71		0.00	
4.07	Pintura Exterior (incluye Techo)	M2	106.71		0.00	
						0.00
5	Aplicación de:					
5.01	Impermeabilizante para Hormigón Armado	gls	20.00		0.00	
5.02	Impermeabilizante para Pañete y fino	gls	10.00		0.00	
5.03	Aditivo	m3	34.24		0.00	
						0.00
6	Vibrado					
6.01	Vibrado	M3	34.24		0.00	
						0.00
7	Banda de goma Hidrofílica, Preformada, Expandible y Flexible					
7.01	Banda de goma Hidrofílica, Preformada, Expandible y Flexible	MI	98.00		0.00	
						0.00
8	Entrada, Salida, Bay Pass, Rebose					
8.01	Suministro y colocación de Tuberías Ø8 "acero soterrada . SCH-40 Con protección anticorrosiva	ML	6.10		0.00	
8.02	Suministro y colocación de Tuberías Ø6 "acero soterrada . SCH-40 Con protección anticorrosiva	ML	6.10		0.00	
8.03	Niple 8" x 3"acero SCH-40 Con protección anticorrosiva	UD	1.00		0.00	
8.04	Niple 6" x 3"acero SCH-40 Con protección anticorrosiva	UD	1.00		0.00	
8.05	Junta Mecánica tipo Dresser de 8" de 150 PSI	UD	3.00		0.00	
8.06	Junta Mecánica tipo Dresser de 6" de 150 PSI	UD	3.00		0.00	
8.07	Ventilación de 6" Acero	UD	1.00		0.00	
8.08	Registro diámetro interior 3/4" HG H=2.5 m	UD	1.00		0.00	
8.09	Tapa Metálica (0.8 x 0.8)m	UD	1.00		0.00	
8.10	Mano de Obra Plomero	UD	1.00		0.00	
						0.00
8.11	Movimiento de Tierra para 12.20 m					
8.12	Excavación Material a mano	M3n	9.76		0.00	

8.13	Suministro y Colocación Relleno Compactado c/compactador mecánico en capa 0.20m	M3c	9.06		0.00	
8.14	Bote de Material de Excavación c/ camión	M3e	0.83		0.00	
						0.00
9	Acera Perimetral 0.80 m					
9.01	Acera Perimetral 0.80 m	M2	21.12		0.00	
						0.00
10	Portaje					
10.01	Puerta de Polimetal Blanca (incl. Marco y Llavin) (2.1 x 1.00)	U	1.00		0.00	
10.02	Ventana Salomónica (1.2 x 1.2)	U	1.00		0.00	
						0.00
II	Caseta de Bombeo					
1	Trabajos Preliminares					
1.01	Replanteo y Control Topográfico	PA	1.00		0.00	
						0.00
2	Muros de Block					
2.01	Muro de Block de 6" acero en cámara 3/8" a 0.40 m	m2	26.46		0.00	
						0.00
2	Hormigón Armado en					
2.01	Vigas VI (0.15 x 0.30) 5.12 qq/m3, F'c=280 kg/cm2	M3	0.33		0.00	
2.02	Losa de Techo e=0.12m, 1.69 qq/m3, F'c=280 kg/cm2	M3	1.97		0.00	
						0.00
3	Terminación de Superficie					
3.01	Pañete interior pulido	M2	27.70		0.00	
3.02	Pañete exterior	M2	38.30		0.00	
3.03	Fino de Techo	M2	8.58		0.00	
3.04	Canto	MI	54.24		0.00	
3.05	Pintura Base Blanca	M2	67.55		0.00	
3.06	Pintura Exterior (incluye Techo)	M2	67.55		0.00	
						0.00
4	Aplicación de:					
4.01	Impermeabilizante para Hormigón Armado	gls	2.00		0.00	
4.02	Aditivo	m3	2.30		0.00	
						0.00

5	Vibrado					
5.01	Vibrado	M3	34.24		0.00	
						0.00
III	CISTERNA Y CASETA DE BOMBEO					
1	Embellecimiento con gravilla					
1.01	Embellecimiento con gravilla	M2	76.80		0.00	
						0.00
2	Verja de Malla Ciclónica con 3 Líneas					
2.01	Malla Ciclónica (incl. Muro 3 L de block, Malla , tubos, y accesorios)	M2	42.40		0.00	
2.02	Puerta de Malla Ciclónica (4 m)	UD	1.00		0.00	
2.03	Columna C2, (0.25x0.25) incl. Zapata.	UD	11.00		0.00	
2.04	Columna C1, (0.15 x 0.25) incl. Zapata.	UD	5.00		0.00	
						0.00
3	Misceláneos					
3.01	Rampa y Andamios p/vaciado	UD	1.00		0.00	
3.02	Logo y Letrero de INAPA	UD	1.00		0.00	
3.03	Limpieza Final y Bote	UD	1.00		0.00	
						0.00
	Sub-Total B					RD\$0.00
C	ELECTRIFICACION PRIMARIA, SECUNDARIA Y EQUIPOS DE BOMBEO					
1	ELECTRIFICACION PRIMARIA					
1.01	Poste de H:A V -35', 500 DAM	UD	2.00		0.00	
1.02	Conductor AAA/C #1/0	Pie	150.00		0.00	
1.03	Estructura MT 307	UD	2.00		0.00	
1.04	Transformador de 15 KVA, Ø1, 7200/240-480v, Tipo Poste, (sumergido en Aceite)	UD	3.00		0.00	
1.05	Cut-out de 100 Amp	UD	3.00		0.00	
1.06	Pararrayos de 9 KV	UD	3.00		0.00	
1.07	Aterrizaje Completo	UD	2.00		0.00	
1.08	Hoyos para Postes	UD	2.00		0.00	
1.09	Hoyos para Vientos	UD	2.00		0.00	
1.10	Izaje de Postes	UD	2.00		0.00	
1.11	Mano de obra Eléctrica Primaria (20%)	PA	1.00		0.00	
						0.00

2	ELECTRIFICACION SECUNDARIA					
2.01	Condulet IMC Ø2"	UD	2.00		0.00	
2.02	Tubería IMC Ø2" x 1'	UD	4.00		0.00	
2.03	Terminal Recto Ø2"	UD	2.00		0.00	
2.04	Curva PVC Ø1 1/2"	UD	2.00		0.00	
2.05	Tubería PVC SDR-26 Ø2" x 19'	UD	2.00		0.00	
2.06	Tubería Flexible Licuit- Tigh Ø1"	pie	30.00		0.00	
2.07	Terminal Recto Flexible Licuit - Ticht Ø1"	UD	2.00		0.00	
2.08	Terminal Curvo Flexible Licuit - Ticht Ø3/4"	UD	2.00		0.00	
2.09	Conductor THWN No. 4	pie	300.00		0.00	
2.10	Conductor THWN #6	pie	150.00		0.00	
2.11	Conductor ST #6 desnudo, 50 AMP. Con un Main Breaker de 125/3amp, 2	pie	100.00		0.00	
2.12	Braker de 40/3 Amp. Yun Breaker de 15/2,2480 V. Nema 3R	UD	1.00		0.00	
2.13	Mano de obra Electrica Secundaria(30%)	PA	1.00		0.00	
2.14	Excavación (0.6 x 0.4 x 8)m	m3	1.92		0.00	
2.15	Suministro y Colocación de Lámparas Tipo Cobra	UD	1.00		0.00	
						0.00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE BOMBEO					
3.01	Suministro de Electrobomba, centrifuga de eje horizontal , 188 GPM, TDH= 115 Pies, motor 10 HP, Ø3", 460 V, 60 HZ, 3,500 RPM, incluye arrancador directo a línea, dispositivos de protección y medidores eléctricos.	UD	2.00		0.00	
3.02	Instalación de Electrobomba	UD	2.00		0.00	
3.03	Niple Ø3"x12" platillado en un extremo	UD	8.00		0.00	
3.04	Junta Dresser Ø3"	UD	4.00		0.00	
3.05	Check horizontal Ø3" HF, 400 PSI	UD	2.00		0.00	
3.06	Válvula de Compuerta Ø3" HF, 400 PSI, Vastago Ascendente y Volanta	UD	2.00		0.00	
3.07	Válvula de Aire Ø1" HF, 400 PSI.	UD	2.00		0.00	
3.08	Tee 3" x 3" de acero Platillada en todos los extremos	UD	2.00		0.00	
3.09	Codo Ø3" x 90 de acero Platillado	UD	2.00		0.00	
3.10	Reducción de 4" a 3" Acero	UD	1.00		0.00	
3.11	Mano de obra para construcción de Descarga de Ø3"	UD	1.00		0.00	

3.12	Instalación Manométrica (incl. Manómetro sumergido en glicerina a 0-400 PSI)	UD	2.00		0.00	
3.13	Soporte en acero para bombas	UD	1.00		0.00	
3.14	Yee 3" x 4" en acero	UD	1.00		0.00	
3.15	Codo cuello de Ganzo de Ø3" en acero	UD	2.00		0.00	
						0.00
	Sub-Total C					RD\$0.00
B	LINEA DE IMPULSION DESDE CISTERNA DE 75 M3 HASTA DEPOSITO REGULADOR DE 150 M3					
1	Trabajos Preliminares					
1.01	Replanteo y Control Topográfico	ML	1351.00		0.00	
						0.00
2	Movimiento de Tierra					
2.01	Excavación Material no clasificado c/ equipo	M3n	1094.31		0.00	
2.02	Nivelación Fondo de Zanja	M2	945.70		0.00	
2.03	Asiento de Arena	M3	94.57		0.00	
2.02	Suministro y Colocación Relleno Compactado c/compactador mecánico en capa 0.20m	M3c	926.39		0.00	
2.03	Bote de Material de Excavación c/ camión	M3e	209.90		0.00	
						0.00
3	Suministro Tuberías					
3.01	Suministro de Tuberías Ø6"PVC. SDR-26 C/JG +3 de Perdida por campana	ML	1391.53		0.00	
						0.00
4	Colocación Tubería					
4.01	Colocación de Tuberías Ø6"PVC. SDR-26 C/JG+3 de Perdida por campana	ML	1391.53		0.00	
						0.00
5	Suministro y colocación de Piezas Especiales					
5.01	Codo 6" x 20° Acero SCH-40 con protección anticorrosiva	UD	2.00		0.00	
5.02	Codo 6" x 25° Acero SCH-40 con protección anticorrosiva	UD	1.00		0.00	
5.03	Codo 6" x 30° Acero SCH-40 con protección anticorrosiva	UD	1.00		0.00	

5.04	Codo 6" x 45° Acero SCH-40 con protección anticorrosiva	UD	1.00		0.00	
5.05	Codo 6" x 90° Acero SCH-40 con protección anticorrosiva	UD	2.00		0.00	
5.06	Anclajes para piezas de 6" de hormigón simple (según detalle de diseño)	UD	7.00		0.00	
						0.00
6	Suministro y colocación					
6.01	Junta Mecánica tipo Dreser de Ø6" 150 PSI	UD	14.00		0.00	
						0.00
7	Prueba Hidrostáticas					
7.01	Prueba Hidrostáticas de tuberías 6" PVC SDR-26 c/JG	ML	1351.00		0.00	
						0.00
8	Suministro y colocación de válvulas					
8.01	Válvulas de aire combinadas de 2" HF platillada completa 150 PSI	UD	4.00		0.00	
8.02	Válvulas de desagüe de 4" HF platillada completa 150 PSI	UD	3.00		0.00	
8.03	Caja Telescópica para Válvulas de desagüe de 4" HF	UD	3.00		0.00	
8.04	Registro para Válvulas de aire combinadas de 2"	UD	4.00		0.00	
						0.00
9	Mantenimiento de Transito					
9.01	Mantenimiento de Transito (incluye personal, triangulos, postes metalicos con base de hormigon simple, cinta, banderolas, chalecos, cascos, botas y mechones).	ML	1351.00		0.00	
						0.00
9	Limpieza Final continua y Bote					
9.01	Limpieza Final continua y Bote	UD	1.00		0.00	
						0.00
	Sub-Total D					RD\$0.00
E	DEPOSITO REGULADOR DE 150 M3 SUPERFICIAL DE H.A.					
1	Trabajos Preliminares					
1.01	Replanteo y Control Topografico	PA	1.00		0.00	
1.02	Caseta de Materiales	PA	1.00		0.00	

						0.00
2	Movimiento de Tierra					
2.01	Excavación Material no clasificado c/ equipo	M3n	91.97		0.00	
2.02	Suministro y Colocacion Relleno Compactado c/compactador mecanico en capa 0.20m	M3c	11.05		0.00	
2.03	Bote de Material de Excavacion c/ camion	M3e	105.20		0.00	
						0.00
3	Hormigón Armado en					
3.01	Zapata de Muro 0.35, 1.07 qq/m3 F'c240 kg/cm2	M3	13.86		0.00	
3.02	Zapata de columna CI (1.4x1.4) 1.93 qq/m3 F'c 240 kg/cm2	M3	0.69		0.00	
3.03	Losa de Fondo e= 0.20m, 1.78 qq/m3, F'c=280 kg/cm2	M3	9.55		0.00	
3.04	Muros, e=0.25m, 3.05 qq/m3, F'c=280 kg/cm2	M3	21.33		0.00	
3.05	Columnas CI (0.35 x 0.35) 5.39 qq/m3, F'c=280 kg/cm2	M3	1.65		0.00	
3.06	Vigas VI (0.25 x 0.50) 5.61 qq/m3, F'c=280 kg/cm2	M3	1.30		0.00	
3.07	Losa de Techo e=0.15m, 1.23 qq/m3, F'c=280 kg/cm2	M3	10.74		0.00	
3.08	Torta Hormigon Simple F'c 180 kg/cm2	M3	4.48		0.00	
						0.00
4	Terminación de Superficie					
4.01	Pañete interio pulido	M2	91.56		0.00	
4.02	Pañete exterior	M2	90.60		0.00	
4.03	Fino de Techo	M2	72.25		0.00	
4.04	Fino de Fondo Pulido	M2	64.00		0.00	
4.05	Canto	MI	77.20		0.00	
4.06	Pintura Base Blanca	M2	169.15		0.00	
4.07	Pintura Exterior (incluye Techo)	M2	169.15		0.00	
						0.00
5	Aplicación de:					
5.01	Impermeabilizante para Pañete y fino	gls	34.00		0.00	
5.02	Aditivo (retardante)	m3	59.12		0.00	
						0.00
6	Vibrado					
6.01	Vibrado	M3	59.12		0.00	
						0.00

7	Banda de goma Hidrofílica, Preformada, Expandible y Flexible					
7.01	Banda de goma Hidrofílica, Preformada, Expandible y Flexible	MI	68.00		0.00	
						0.00
8	Entrada, Salida, Bay Pass, Rebose					
8.01	Codo 6" x 90° Acero SCH-40 con protección anticorrosiva	UD	8.00		0.00	
8.02	Niple 6" x 3' Acero SCH-40 con protección anticorrosiva	UD	5.00		0.00	
8.03	Tee 6" x 6" Acero SCH-40 con protección anticorrosiva	UD	2.00		0.00	
8.04	Tubería Soterrada de 6" Acero SCH-40 con protección anticorrosiva	ML	24.40		0.00	
8.05	Tubería Aérea de 6" Acero SCH-40 con protección anticorrosiva	ML	18.30		0.00	
8.06	Desagüe	MI	150.00		0.00	
8.07	Junta Mecánica tipo Dreser de Ø6" 150 PSI	UD	3.00		0.00	
8.08	Válvulas de compuerta de 6" HF platillada completa 150 PSI	UD	4.00		0.00	
8.09	Registro para Válvulas (1.45x1.45x1.5)m	UD	4.00		0.00	
8.10	Ventilación de 6"	UD	1.00		0.00	
8.11	Escalera interior 3/4" HG, H=2.8 m	UD	1.00		0.00	
8.12	Escalera Exterior r 3/4" HG, H=1.5 m	UD	1.00		0.00	
8.13	Mano de Obra General Instalaciones	PA	1.00		0.00	
						0.00
2	Movimiento de Tierra					
2.01	Excavación Material no clasificado c/ equipo	M3n	141.26		0.00	
2.02	Asiento de Arena	M3	12.21		0.00	
2.02	Suministro y Colocación Relleno Compactado c/compactador mecánico en capa 0.20m	M3c	119.59		0.00	
2.03	Bote de Material de Excavación c/ camión	M3e	27.09		0.00	
						0.00
2	Verja de Malla Ciclónica con 3 Líneas de Block					
2.01	Malla Ciclónica (incl. Muro 3 L de block, Malla, tubos, y accesorios)	M2	79.00		0.00	

2.02	Malla Ciclónica (incl. Muro 4 L de block, Malla, tubos, y accesorios)	M2	250.00		0.00	
2.03	Puerta de Malla Ciclónica (4 m)	UD	1.00		0.00	
2.04	Columna C2, (0.25x0.25) incl. Zapata.	UD	5.00		0.00	
2.05	Columna C1, (0.15 x 0.25) incl. Zapata.	UD	19.00		0.00	
						0.00
1	Acera Exterior 0.8 m					
1.01	Acera Exterior 0.8 m	M2	29.76		0.00	
						0.00
1	Embellecimiento con gravilla					
1.01	Embellecimiento con gravilla e=0.05 m	M2	240.24		0.00	
						0.00
3	Misceláneos					
3.01	Rampa y Andamios p/vaciado	PA	1.00		0.00	
3.02	Logo y Letrero de INAPA	UD	1.00		0.00	
3.03	Limpieza Final continua y Bote	UD	1.00		0.00	
						0.00
	Sub-Total E					RD\$0.00
F	LINEA MATRIZ					
1	Preliminares					
1.01	Replanteo	M	73.00		0.00	
						0.00
2	Movimiento De Tierra					
2.01	Excavación Material Compacto C/Equipo	M3	59.13		0.00	
2.02	Asiento De Arena	M3	5.11		0.00	
2.03	Nivelación Fondo De Zanja	M2	51.10		0.00	
2.04	Relleno Compacto Con Compactador Mecánico En Capas 0.20 M	M3	50.06		0.00	
2.05	Bote De Material C/Camón (D= 5 Km)	M3	11.34		0.00	
						0.00
3	Suministro De Tubería					
3.01	De 6" Pvc (Sdr-26) C/ J.G. + 2 De Perdida Por Campana	M	75.19		0.00	
						0.00
4	Colocación De Tubería					
4.01	De 6" Pvc (Sdr-26) C/ J.G. + 2 De Perdida Por Campana	M	75.19		0.00	
						0.00
5	Suministro Y Colocación De Piezas Especiales					

5.01	Codo De 6' ' X 90 'Acero Sch-40 Con Protección Anticorrosiva	UD	1.00		0.00	
5.02	Codo De 6' ' X 40 'Acero Sch-40 Con Protección Anticorrosiva	UD	2.00		0.00	
5.03	Codo De 6' ' X 25 'Acero Sch-40 Con Protección Anticorrosiva	UD	1.00		0.00	
5.04	Tee 6"X6"Acero Sch-40 Con Protección Anticorrosiva	UD	1.00		0.00	
5.05	Reducción 6"X4"Acero Sch-40 Con Protección Anticorrosiva	UD	1.00		0.00	
5.06	Reducción 6" X 3"Acero Sch-40 Con Protección Anticorrosiva	UD	1.00		0.00	
5.07	Anclajes Para Piezas De 6" De Hormigón Simple Según Detalle Diseño	UD	7.00		0.00	
						0.00
6	Suministro Y Colocación De Juntas					
6.01	Mecánica Tipo Dreser De Ø6" (150 Psi)	UD	9.00		0.00	
6.02	Mecánica Tipo Dresser De Ø4" (150 Psi)	UD	1.00		0.00	
6.03	Mecánica Tipo Dresser De Ø3" (150 Psi)	UD	1.00		0.00	
						0.00
7	Pruebas Hidrostática					
7.01	DE 6" PVC (SDR-26) C/ J.G.	M	73.00		0.00	
						0.00
8	MANTENIMIENTO DEL TRANSITO					
8	Mantenimiento de Transito (incluye personal, triángulos, postes metálicos con base de hormigón simple, cinta, banderolas, chalecos, cascos, botas y mechones).	M	73.00		0.00	
9	Limpieza Final continua y Bote					0.00
9.01	Limpieza Final continua y Bote	UD	1.00		0.00	
						0.00
	Sub-Total F					RD\$0.00
G	VARIOS					
1	Valla Anunciando Obra 16' X 10' Impresión Full Color Conteniendo Logo De Inapa, Nombre De Proyecto Y Contratista. Estructura En Tubos	UD	1.00		0.00	

	Galvanizados 1 1/2"X 1 1/2" Y Soportes En Tubo Cuad. 4" X 4"					
2	CAMPAMENTO	UD	1.00		0.00	
						0.00
	Sub-Total G					RD\$0.00
	SUB-TOTAL ACUEDUCTO LA CABIRMA					RD\$0.00
	CONSTRUCCION VERJA PERIMETRAL TERRENO REGIONAL SUR CODIA, SAN CRISTOBAL					
1.00	Trabajos Preliminares					
1.01	Limpieza y Replanteo	P.A	1.00		0.00	
1.02	Campamento	P.A	1.00		0.00	
						0.00
2.00	Movimiento de Tierra					
2.01	Excavación Zapata de Muros y Columnas	M3N	62.93		0.00	
2.02	Bote de Material Sobrante (coef=1.20)	M3E	75.51		0.00	
2.03	Relleno de Reposición	M3C	34.50		0.00	
						0.00
3.00	Hormigón Armado f'c=210 Kg/Cm² en:					
3.01	Zapata de Muros de 6"(0.45*0.25) 3Ø 3/8" acero 3/8 a 0.20 m	M3	15.66		0.00	
3.02	Zapata de columnas de (1.00x1.00) con 5Ø1/2" y 3/8" a 0.20 m, en AD	M3	17.20		0.00	
3.03	Columnas (0.20x 0.3) con 6Ø1/2" y 3/8" a 0.15 m	M3	16.08		0.00	
3.04	Columnas de Portico (0.30x 0.25) 6Ø1/2" y 3/8" a 0.20 m	M3	0.54		0.00	
3.05	Viga de amarre (0.15*0.20) con 4Ø1/2" y 3/8" a 0.20 m de coronación	M3	2.40		0.00	
3.06	Viga de amarre (0.15*0.20) con 4Ø1/2" y 3/8" a 0.20 m a nivel de terreno	M3	7.80		0.00	
						0.00
4.00	Muros:					

4.01	Bloques en Muros de 6" BNP Ø3/8" a 0.40 M Todas las cámaras Llena	M2	200.00		0.00	
4.02	Bloques en Muros Violinados de 6" SNP Ø3/8" a 0.40 M Todas las cámaras Llena	M2	572.00		0.00	
						0.00
5.00	Terminación de Superficie:					
5.01	Fraguache en Vigas y columnas	M2	691.44		0.00	
5.02	Pañete en Vigas y Columnas	M2	691.44		0.00	
5.03	Cantos en General	ML	1,482.00		0.00	
						0.00
6.00	Pintura:					
6.01	Pintura de Base (1 Mano) (Económica)	M2	345.22		0.00	
6.02	Pintura Acrílica (Columnas y Viga)	M2	345.22		0.00	
						0.00
7.00	Puerta de Malla Ciclónica:					
7.01	Puerta Corrediza de 6.00m de ancho y 2.50m de alto construida en marco de canal C 3X1X3/16 y encostillado de 3 x1 x1/8,incluye instalación de tensores y herraje	UD	1.00		0.00	
7.02	Malla Ciclónica (incl. Muro 4 L de block, Malla , tubos, y accesorios)	M2	450.00		0.00	
						0.00
8	MISCELANEOS					
8.01	Limpieza Final	P.A	1.00		0.00	
						0.00
SUB-TOTAL GENERAL DE COSTOS DIRECTOS						0.00
Sub-Total						RD\$0.00
GASTOS INDIRECTOS						
Dirección Técnica			10%		0.00	
Gastos Administrativos			3.5%		0.00	
Seguros y Fianzas			3.5%		0.00	
Liquidación de Obreros			1%		0.00	
Transporte de equipos			1.00	PA		
18% ITBIS Dirección Técnica			18%		0.00	
SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS						RD\$0.00
TOTAL GENERAL						RD\$0.00

2.9 Tiempo de Ejecución de la Obra

El tiempo de ejecución del proyecto indicado no debe exceder un periodo de (6) meses.

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante.

2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Referencia: EGEHID-CCC-CP-2019-0162³

Dirección: Av. Rómulo Betancourt No.303, Bella Vista, Sto. Dgo., D. N. Teléfono:
(809) 533-5555 Extensiones 2181 y 2185

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.11 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de Reuniones del Consejo Directivo de EGEHID, quinta planta, sito en la Av. Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista Santo Domingo, D.N., República Dominicana desde las 8:00 a. m. hasta las diez (10:00) a. m., de los días indicado en el Cronograma del Concurso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.12 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

³ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios-Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con dos (02) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: EGEHID-CCC-CP- 2019-0162⁴

LA ENTIDAD CONTRATANTE NO RECIBIRÁ SOBRES QUE NO ESTUVIESEN DEBIDAMENTE CERRADOS E IDENTIFICADOS SEGÚN LO DISPUESTO ANTERIORMENTE.

2.13 Documentación a Presentar

A. Documentación legal (Subsanable):

1. Índice de la Documentación Contenida en la Oferta
2. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
4. Copia de los Estatutos de la Compañía.
5. Copia última asamblea, debidamente registrado por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
6. Registro Mercantil de la Compañía (**Actualizado**).
7. Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) Actualizada según la Resolución No. 14/2015 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.
8. Certificación de la DGII que indique que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales (**Actualizado**).
9. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (T.S.S.) (**Actualizado**).
10. Certificación que otorga el Ministerio de Industria y Comercio, de que Satisface las Condiciones y Requisitos para ser Considerada MIPYMES, si aplica.
11. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del Representante de la compañía.

Notas: Las Ofertas Deben Presentarse en Carpetas Perforadas, en Sobre Cerrado y Contener en una de sus Cara lo Siguiente: Nombre del Oferente / Proponente, Dirección, No. Teléfono, E-mail; Representante de la empresa. No. del proceso y objeto.

La oferta deberá ser presentada debidamente encuadernada en original, dos (02) copias completas de la misma, además, deben entregarla en formato digital (CD, Memoria USB,

⁴ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios-año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

OBLIGATORIO) con el contenido de su oferta técnica (en su respectivo sobre A) y su oferta económica (en su sobre B).

El objeto de la compañía debe cumplir con el ramo o rubro de lo solicitado.

De no ser el presidente o Gerente General deberá Traer un Poder Notarial legalizado por la Procuraduría General de la Republica, que lo autorice actuar en nombre de la compañía.

B. Documentación Financiera (no subsanable):

1. Estados Financieros Auditados de los tres (3) últimos ejercicios contables consecutivos (2016, 2017 y 2018). Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

C. Línea de Crédito (No Subsancable):

2. Línea de crédito bancaria o Certificado/Documento Financiero.
3. Línea de crédito en Centro Comercial Ferretero y/o de Construcción.

D. Documentación técnica (No Subsancable):

- 1) Plan de Trabajo
- 2) Listado de Partidas con volumetría
- 3) Detalle de los análisis de costo de cada una de las partidas (sin incluir precios), para la verificación de que los mismos cumplen con los Aspectos a Evaluar correspondientes al presente pliego de condiciones.
- 4) No Modificar la Lista de Cantidades Elaborada por la EGEHID, incluyendo los porcentajes de los gastos indirectos.
- 5) Cronograma de Ejecución de Obra
- 6) Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:
 - a. Experiencia como contratista (**SNCC.D.049**)
 - b. Currículo del Personal Profesional propuesto (**SNCC.D.045**) / Experiencia profesional del Personal Principal (**SNCC.D.048**), anexar certificación de experiencia.
 - c. Copia de la tarjeta o matricula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
 - d. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.
- 7) Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
- 8) Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario **SNCC.D.049 Y SNCC.D.48**).
- 9) Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (**SNCC.F.035**).
- 10) Equipos del Oferente (**SNCC.F.036**), (Se deben anexar copia de matrícula de los equipos, o en su defecto, certificación de alquiler donde conste la disponibilidad de los equipos para la ejecución de los trabajos. Dicha certificación debe contener: Nombre de la empresa requirente, lista de equipos disponibles, número y nombre del concurso)
- 11) Personal de Plantilla del Oferente (**SNCC.F.037**)

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorciado, dicho poder deberá ser realizado por un Notario Pública y Registrado en la Procuraduría General de la Republica.

2.14 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con dos (02) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) Presupuesto**
- C) Análisis de Costos Unitarios** (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos) (deben ser presentado en el mismo orden de la lista de cantidades/presupuesto, OBLIGATORIO).
- D) Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: EGEHID-CCC-CP-2019-0162⁵

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante, lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los

⁵ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios-Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.

La Entidad Contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de la Obras, se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación del presente Concurso, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.16 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar el aspecto de (elegibilidad), que será únicamente verificado bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

- **Elegibilidad**

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

El cumplimiento del criterio anteriormente descrito será evaluado conforme a la documentación legal (Subsanable) y la Documentación Financiera (No Subsanable) requerida en el numeral 2.13, inciso “A y B” del presente Pliego de Condiciones Específicas.

De no entregar la documentación subsanable en el tiempo establecido en el cronograma del presente del pliego de condiciones específicas, la oferta será desestima del presente concurso.

Los aspectos técnicos y créditos (Elegibilidad Técnica y Líneas de Crédito o Documento Financiero), Experiencia de la Empresa, Experiencia del Personal, Cronograma de Ejecución, Plan de trabajo, Formularios, Equipos del Oferente, Estados Financieros, Líneas de Créditos, etc. (No Subsanables) serán evaluados mediante sistema de puntuación. (Numeral 2.13, inciso “C” y “D”).

- **Elegibilidad técnica y Líneas de Crédito o Documento Financiero**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos:

- a) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- b) El procedimiento constructivo descrito debe demostrar que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.
- c) Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.
- d) Análisis de Costos detallados, acorde con los aspectos a evaluar y la calidad de la obra.
- e) Que cuenta con la estabilidad y disponibilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

- **LINEAS DE CREDITO O DOCUMENTO FINANCIERO – 10 Puntos**

- 1) **Línea de Crédito Bancaria o Documento Financiero mayor o igual 5 Millones de Pesos– 5 Puntos**

El oferente debe presentar una Línea de Crédito Bancaria o Documento Financiero Mayor o Igual 5 millones de pesos o varias que sumen el monto requerido.

- 2) **Línea de Crédito de un Centro Comercial Ferretero y/o de Construcción Mayor o Igual 5 Millones de Pesos – 5 Puntos.**

El oferente debe presentar una Línea de Crédito de un Centro Comercial Ferretero y/o de Construcción Mayor o Igual 5 Millones o varias que sumen el monto requerido.

NOTA: Las líneas de Créditos mencionadas anteriormente serán válidas si están firmadas, selladas, timbradas y actualizadas (no más de tres meses anterior a la fecha de publicación del presente concurso).

- **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL PRINCIPAL (Director de Obras e Ingeniero Residente). 35 PUNTOS.**

El Oferente/Proponente deberá demostrar que cuenta con experiencia en la ejecución de Obras similares y con un personal técnico capacitado y con la experiencia necesaria para llevar a cabo la adecuada administración de la Obra.

- **Experiencia de la Empresa – Puntuación Máxima 20 Puntos**

El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de (3) Obras Civiles Similares en los Últimos 4 años anteriores a la fecha del presente llamado, una de las cuales debe ser igual o superior al monto que se pretende contratar. Será verificado por las certificaciones presentadas, y registro mercantil.

Experiencia de la empresa	Puntuación
3 obras o más	10
Mínimo 4 años de constituida	5
Certificación de experiencia Mayor o igual a 85 Millones	5

- **Experiencia del Personal Clave – Puntuación Máxima 15 Puntos**

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. La presentación de certificaciones del Codia, copia de matrícula y certificaciones de experiencia son obligatoria y no subsanable, para poder determinar la veracidad de la información.

DIRECTOR DE OBRA (ING. CIVIL)	PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS
Años de graduado (Mínimo 4)	3 puntos
Obras similares (mínimo 1) – Certificaciones requerida	5 puntos
Carnet del Codia, Certificación de Matrícula Vigente, Carta de Intención y disponibilidad firmada, Formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 firmados	2 puntos (cada documento equivale a 0.4 puntos)

ING. RESIDENTE (ING. CIVIL)	PUNTAJE MAXIMO 5 PUNTOS
Años de graduado (Mínimo 4)	2 puntos
Obras similares (mínimo 1) – Certificaciones requerida	1 puntos
Carnet del Codia, Certificación de Matricula Vigente, Carta de Intención y disponibilidad firmada, Formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 firmados	2 puntos (cada documento equivale a 0.4 puntos)

Se deben presentar las certificaciones que acrediten la experiencia, tanto del personal como de la empresa.

- **Plan de Trabajo – Puntuación Máxima 10 puntos**

El Oferente debe enumerar las partes principales de que está compuesto el proyecto, explicando los aportes y sugerencias que tiene al respecto, las previsiones que tenga sobre las instalaciones de facilidades y debe explicar la manera que se propone ejecutar el todo y cada una de las partes de que está compuesto el Proyecto.

El enfoque para la ejecución de la obra deberá detallar interdependencia de plan de obra, programa de ejecución, programación de usos de equipos, programa de adquisiciones, programación personal a utilizar, recursos nivelados en general

Todas las actividades que enumere y explique estarán acordes con las características principales de cada una de las partes del Proyecto.

Se evaluará la comprensión del alcance de los trabajos de construcción a realizar.

a) Enfoque general para la ejecución de la obra	Puntuación
Detallado (De)	10
General (Ge)	6
Discreto (Di)	3
Incompleto (In)	1
No Presenta (Np)	0

- **Cronograma de Ejecución de la Obra – Puntuación Máxima 5 puntos.**

El tiempo de ejecución de los trabajos no deberá exceder los 6 meses

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

Cronograma de Ejecución (Diagramas de tareas, graficas de Gantt y calendarios de ejecuciones (No de exceder los 6 meses)	5
---	---

- **Listado de Partidas con volumetría y Detalle de los Análisis de Costos (sin incluir precios).**
Puntuación máxima 25 puntos

La Lista de Cantidades Elaborada por la EGEHID, incluyendo los porcentajes de los gastos indirectos, no puede ser variada en ningún aspecto (de volumetría, cantidad ni concepto). (será descalificada la oferta que no esté acorde ítem por ítem con lo publicado en el presente concurso).

Listado de Partidas con volumetría	5
Detalle de los análisis de costo de cada una de las partidas (sin incluir precios), para la verificación de que los mismos cumplen con los Aspectos a Evaluar correspondientes al presente pliego de condiciones.	20
La no presentación de lo descrito en este cuadro implica la descalificación de la oferta. Los análisis deben ser presentados en el mismo orden de la lista de cantidades. Todas las partidas deben incluir sus respectivos análisis detallado y cumplir con lo requerido en el cuadro "Aspectos a Evaluar" (OBLIGATORIO). El incumplimiento de uno de los aspectos a evaluar implica cero "0" puntos en el detalle de los análisis de costos.	

- **Equipos del Oferente, Formulario (SNCC.F.036) Obligatorio - Máxima 10 Puntos**
Se puntuará con 0.66 cada equipo.

Equipos del Oferente (Se deben anexar copia de matrícula de los equipos propios o en su defecto, certificación de alquiler donde conste la disponibilidad de los equipos para la ejecución de los trabajos. Dicha certificación debe contener: Nombre de la empresa requirente, lista de equipos disponibles, número y nombre del concurso).

CANTIDAD MINIMA	DESCRIPCIÓN
1	Rodillo
1	Retropala / Pala
1	Greader
1	Retroexcavadora
2	Camiones Volteo
1	Camión Cisterna
2	Camiones de Cama Corta

2	Trompo de dos (2) fundas
2	Compactador Manual
1	Rana Compactadora
1	Tractor
15 total de equipos	

- Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035), Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037) – Puntuación Máxima 5 Puntos

El contenido en estos formularios debe estar acorde con el Plan de Trabajo detallado, al cronograma y equipos a utilizar.

Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035) Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)	5 puntos; 2.5 puntos cada formulario debidamente completado.
--	--

Puntaje total de la Oferta Técnica: 100 puntos

ASPECTOS A EVALUAR PROYECTO CONSTRUCCION MURO DE GAVIONES EN LA RIVERA DEL RIO NIGUA, SECTOR LAVAPIE, CENTRAL HIDROELECTRICA DE VALDESIA, PROV. SAN CRISTOBAL

Nº.	Descripción	Cumple/ No Cumple
1	La excavación para gaviones debe ser con Retroexcavadora de 215 HP, el precio unitario debe incluir incluye bote de material en camiones	
2	La excavación para gaviones debe ser con Retroexcavadora de 80 HP, el precio unitario debe incluir incluye bote de material en camiones	
3	La limpieza y desyerbo debe ser a mano	
4	Las Excavaciones serán a mano	
5	El bote de material debe hacerse en camiones y a una distancia de 5 kms	

6	El precio unitario del relleno para gaviones debe incluir el suministro, colocación, compactación con maquito y transporte de material a 20 kms	
7	El precio unitario del relleno para gaviones debe incluir el suministro, colocación, compactación con rodillo y transporte de material a 20 kms	
8	El precio unitario del relleno para conformar explanación debe incluir el suministro, colocación, compactación con rodillo y transporte de material a 20 kms	
9	El precio unitario del piedraplen debajo de gavión debe incluir el suministro, colocación y transporte de material a 20 kms	
10	El hormigón de nivelación debe ser 160 kg/cm ² y 180 kg/cm ² en Alcantarilla Los Francos	
11	El Hormigón Estructural en losa en zona de gavion debe ser de 210 kg/cm ² con aditivos, e=0.10 m y mallas electrosoldada w2.3x2.3x 20 x 20	
12	El Hormigón Estructural en losa Superior en Puente alcantarilla debe ser de 210 kg/cm ² , e=0.30 m con acero 1/2" a 0.20 m AC y 3/4" a 0.20m AC+adic 3/4" a 0.20m	
13	Los Bordillos y cunetas de hormigón vaciado in situ (contenes) debe tener una resistencia de 180 kg/cm ²	
14	Los Muros de Gaviones deben ser Tipo cajones con revestimiento de alta resistencia, (el precio unitario debe incluir suministro, transporte y colocación de piedras, las cuales se encuentran a 20 kms)	
15	La construcción de encache en talud debe tener una relación de 0.6 de mortero 210 kg/cm ² y 0.4 de piedra canto rodado	
16	El Hormigón simple para gaviones debe tener una resistencia de 180 kg/cm ²	
17	El hormigón ciclópeo en fondo de gaviones debe tener una relacion de 0.60m ³ de hormigón 210 kg/cm ² y 0.40 m ³ de piedra	
18	El precio unitario del Geotextil debe incluir suministro y colocación	

19	La alcantarilla para manejo de agua debe ser de tubos de 42" y el precio unitario debe incluir suministro, transporte y colocación con equipo	
20	Las partidas del Item Presupuesto Acueducto La Cabirma, deben ser respetadas tal cual se encuentran en la Lista de Cantidades, por lo que no pueden ser modificadas ni violadas	
21	La losa de entrada y salida en puente Alcantarilla debe tener acero Ø1/2" a 0.20m AD y el hormigón debe tener resistencia 210 kg/cm2	
22	Para el Item Construcción Verja Perimetral Terreno Regional Sur CODIA, San Cristóbal, las excavaciones de zapatas deben ser a mano	
23	Para el Item Construcción Verja Perimetral Terreno Regional Sur CODIA, San Cristóbal, el relleno de reposición debe ser compactado con maquito	
24	La zapata de muros de 6'' debe tener dimensiones 0.45x0.25m, acero 3Ø3/8" y Ø3/8" a 0.20m, y el hormigón debe tener resistencia 210 kg/cm2	
25	La zapata de columnas debe tener dimensiones 1.00x1.00m, acero 5Ø1/2" y Ø3/8" a 0.20m AD, y el hormigón debe tener resistencia 210 kg/cm2	
26	Las columnas debe tener dimensiones 0.20x0.30m, acero 6Ø1/2" y Ø3/8" a 0.15m, y el hormigón debe tener resistencia 210 kg/cm2	
27	Las columnas pórtico debe tener dimensiones 0.30x0.25m, acero 6Ø1/2" y Ø3/8" a 0.20m, y el hormigón debe tener resistencia 210 kg/cm2	
28	Las vigas de amarre de coronación debe tener dimensiones 0.15x0.20m, acero 4Ø1/2" y Ø3/8" a 0.20m, y el hormigón debe tener resistencia 210 kg/cm2	
29	Las vigas de amarre a nivel de terreno debe tener dimensiones 0.15x0.20m, acero 4Ø1/2" y Ø3/8" a 0.20m, y el hormigón debe tener resistencia 210 kg/cm2	
30	Los muros de bloques deben ser de 6'' con acero 3/8'' a 0.40m y todas las cámaras llenas	
31	Los muros de bloques deben ser de 6'', violina dos, con acero 3/8'' a 0.40m y todas las cámaras llenas	

32	La pintura debe ser de base (económica) y acrílica	
33	La Puerta Corrediza debe tener dimensiones 6.00m de ancho y 2.50m de alto, construida en marco de canal C 3X1X3/16 y encostillado de 3 x1 x1/8, el precio unitario debe incluir confección, instalación, instalación de tensores y herraje	
34	La malla ciclónica debe ser de 6 pies, calibre 6, tubos de 2" y 2 1/2", el precio unitario debe incluir suministro y colocación, además de muro de 4 L de block, malla, tubos y accesorios	
35	Se debe presentar los análisis de costos detallados de cada una de las partidas de la lista de cantidades, tomando en cuenta los salarios de mano de obras de construcción estipulados por el Ministerio de Trabajo	

EL OFERENTE QUE NO CUMPLA CON UNO DE LOS ASPECTOS DE EVALUACION ANTES EXPUESTOS QUEDARA INMEDIATAMENTE

DESCALIFICADO.

3.5 Confidencialidad del Proceso

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Concursantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Concursante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.6 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

3.7 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan superado un mínimo de 75 puntos en la evaluación de la propuesta técnica. (Numerales 2.13 y 3.4).

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Los precios unitarios establecidos en los análisis de costos serán los acogidos como bueno y válido para fines de evaluación; si existiere una discrepancia entre el precio unitario del presupuesto y el precio unitario del análisis de costos, el válido será el del análisis de costo, por ende, todas las partidas deben poseer sus respectivos análisis detallado.
- e) Los análisis de costos deben ser presentados en el mismo orden de la lista de cantidades, implicaría descalificación alterar el orden y la falta de algún análisis.
- f) Si existiere una incongruencia de precio en los análisis de costos de un mismo material y/o equipo, se tomará como bueno y válido el de menor costo, y se procederá a la corrección aritmética correspondiente en la evaluación.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

Realizadas las correcciones aritméticas u homologaciones (ajustes) si es que procedieran, se realizará la comparación de precios de las ofertas habilitadas

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 100 establecido a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMPE$$

Donde:

i = Propuesta (en análisis)

P_i = Puntaje de la Propuesta Económica

SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Obras

O_i = Monto Propuesta Económica (en análisis)
O_m = Monto Propuesta Económica más baja
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 100 puntos.

3.8 Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica

El Criterio de evaluación para las Ofertas Combinadas es el siguiente:

Oferta Técnica-----[] puntos (C1) x 100

Oferta Económica-----[] puntos (C2)X100

Una vez calificadas las propuestas mediante la Evaluación Técnica y Económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

Tanto la evaluación Técnica como la evaluación Económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la Propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 \times PT_i + c_2 \times PE_i$$

Dónde:

PTP_i = Puntaje Total del Oferente

PT_i = Puntaje por evaluación Técnica del Oferente

PE_i = Puntaje por evaluación económica del Oferente

c₁ = Coeficiente de ponderación y/o reducción para la evaluación técnica

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir con las condiciones siguientes:

1. La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
2. El valor absoluto entre la diferencia de ambos coeficientes no deberá ser mayor de 0.5
3. Los valores que se aplicarán para los coeficientes de ponderación son:

C1 = [0.75]

C2 = [0.25]

Posteriormente, luego de aplicar la fórmula precedente, se procederá a la Adjudicación del Oferente que haya presentado la Propuesta que obtenga el mayor puntaje.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego de proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la

Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor al indicado en su oferta. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDC**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía será a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un 20% el cual deberá ser presentado en forma de Póliza de Fianza.

5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato

¿Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un **veinticinco por Ciento (25%)** el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

5.1.7 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.8 Subcontratos

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Sección VI Incumplimiento del Contrato

6.1 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.
- b. La falta de calidad de las Obras entregadas.

6.2 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

6.3 Tipos de Incumplimientos

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

a. Incumplimientos leves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

b. Incumplimientos graves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

c. Incumplimientos gravísimos

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se considerarán de la siguiente manera:

Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.

Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

6.4 Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el numeral 2.9 del presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

PARTE 3 DE LAS OBRAS

Sección VII Ejecución y Recepción de la Obra

7.1 Inicio de la Construcción

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

7.2 Recepción Provisional

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **quince (15) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

7.3 Recepción Definitiva

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

7.4 Garantía de Vicios Ocultos

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía que consistirá en Póliza de Fianza de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante.

Sección VIII

Obligaciones de las Partes

8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante

- a) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.
- b) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
- c) Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

8.2 Obligaciones del Contratista

8.2.1 Normas Técnicas

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatare en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta, hará responsable al Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción del tipo de obra objeto de la adjudicación, establecidas por los respectivos ministerios u otras entidades del Estado Dominicano. En caso de no contarse con especificaciones técnicas dominicanas se usarán normas internacionales reconocidas. En los casos que estas últimas normas superen en exigencia las respectivas dominicanas se usarán las internacionales reconocidas siempre que ello vaya en beneficio del interés público.

Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los

materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que la ruina se produzca dentro de los cinco (05) años de recibida la Obra en forma definitiva. El plazo de prescripción de la acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total o parcial fue detectada por la entidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

8.2.2 Seguridad

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra, deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales

Durante su permanencia en la Obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medio

ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos.

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del Contratista, las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad, tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por la Autoridad Competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales. A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la Adjudicación del Contrato deberá retirar todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las Obras provisionales y permanentes.

8.2.4 Responsabilidad de Seguros

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

8.2.5 Seguro contra daños a terceros

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducirse al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendiéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de este Concurso se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

8.2.8 Seguridad Industrial

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista.

El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

Sección IX

Formularios

9.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
2. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**

Nota: Los Formularios deben ser descargados del portal del órgano rector <http://www.comprasdominicana.gov.do>, específicamente en la pestaña Marco Legal en la opción Documentos Estándar.